



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 050-2022-MDMM

Mariano Melgar, 10 de Febrero del 2022

VISTO: El Expediente N° 588 de fecha 19 de enero del 2022, el Informe N° 026-2022-DAANYS-GDeIS-MDMM, de fecha 03 de febrero del 2022 de la División de Asistencia Alimentaria Nutrición y Salud, el Informe N° 041-2022-GDeIS-MDMM, de fecha 07 de febrero del 2022 de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Proveído N° 228-2022-Gerencia Municipal de fecha 07 de febrero del 2022 de la Gerencia Municipal, el Dictamen Legal N° 58-2022-GAJ/MDMM de fecha 09 de febrero del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

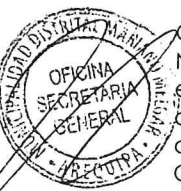
Que, mediante Oficio N° 008-2022-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.GSM.J, contenido en el Expediente N° 588, el Gerente del CLAS Alto San Martín, Sr. Juan S. Rosado Álvarez, solicita la designación del representante de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ante la Asamblea del CLAS Alto San Martín, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 026-2022-DAANYS-GDeIS-MDMM, la División de Asistencia Alimentaria Nutrición y Salud, pone en conocimiento que de la revisión del acervo documentario de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, se encontró la Resolución de Alcaldía N° 096-2019-MDMM de fecha 14.03.2019, mediante el cual se resolvió en su Artículo Primero: DESIGNAR a la ASISTENTA SOCIAL SRA. SONIA ASTOQUILCA LINARES como representante de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, por el periodo 2019-2020 ante la Micro Red de Salud CLAS Alto San Martín. En consecuencia, dicha representatividad a la fecha ha culminado, por lo tanto, sugiere que mediante Resolución de Alcaldía se designe a un nuevo representante que participe de las reuniones del CLAS Alto San Martín.

Que, mediante Informe N° 041-2022-GDeIS-MDMM, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, propone a la servidora Sra. Salomé Monserrat Cusi Huaranca para que sea designada como representante de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar hasta el 31 de diciembre 2022, para ello solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, la Gerencia Municipal mediante Proveído N° 228-2022-Gerencia Municipal, solicita la evaluación y emisión de dictamen legal para la continuación del trámite administrativo.

Que, mediante Dictamen Legal N° 58-2022-GAJ/MDMM, la Gerencia Asesoría Jurídica señala que la Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, establece en su artículo 4°, que las Comunidades Locales de Administración de Salud- CLAS-, son órganos de cogestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica de acuerdo a lo señalado por el Código Civil. Los aspectos de organización interna de la asociación no pueden ser modificados por normas administrativas. Por lo que la Gerencia de Asesoría jurídica opina que corresponde la designación de la representante del Gobierno Local ante la Asamblea General del CLAS Alto San Martín,





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

recayendo en la Sra. Salome Monserrat Cusi Huarancca, en representación de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, la misma que deberá ser formalizada por medio de una Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Dictamen Legal N° 58-2022-GAJ/MDMM y con las facultades y atribuciones del que esta investido el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la servidora **SRA. SALOMÉ MONSERRAT CUSI HUARANCCA**, como Representante de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ante la Asamblea del Comité Local de Administración de Salud - CLAS Alto San Martín, hasta el 31 de diciembre de 2022.

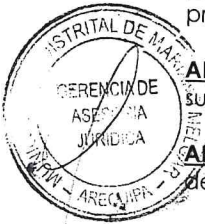
ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la servidora designada, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR
[Firma]
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR
[Firma]
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE